

Puerto Boyacá, 6 octubre de 2025

Señores

Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá – Área de Vigilancia
Judicial Administrativa

E. S. D.

Referencia: Solicitud de vigilancia judicial administrativa
Proceso ejecutivo radicado No. 15572408900320210014700
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Puerto Boyacá

Respetados Señores:

Yo, Esteban Santiago Vanegas Murillo, identificado con cédula de ciudadanía No. 1032479708, en calidad de representante legal de INVERSIONES VANEGAS Y FLIA S.A.S., respetuosamente solicito la adopción de medidas de vigilancia judicial administrativa sobre el trámite que cursa en el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Puerto Boyacá, dentro del proceso de la referencia.

Hechos:

El 10 de septiembre de 2025, mi sociedad fue adjudicataria del bien inmueble ubicado en la ciudad de Bogotá, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-721320, conforme consta en el acta y aviso de remate remitidos por el Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Bogotá.

El 16 de septiembre de 2025, se realizó el pago total del valor de remate, comprobado con los respectivos títulos judiciales, los cuales fueron puestos en conocimiento del despacho por los canales formales.

A pesar del cumplimiento de los requisitos y transcurrido el término legal, a la fecha el despacho judicial no ha expedido ni notificado la providencia formal de adjudicación, ni ha hecho entrega material del acta ni demás documentos requeridos para la inscripción registral y toma de posesión.

Esta situación configura una demora injustificada y afecta gravemente mis derechos e intereses legítimos, así como el cumplimiento de los principios de celeridad y eficacia que rigen la administración de justicia.

Solicito:

Que se inicie vigilancia judicial administrativa sobre este proceso y despacho judicial, requiriendo explicaciones al juez sobre la mora denunciada y adoptando, en caso necesario, las medidas administrativas pertinentes para restablecer la normalidad en el trámite y garantizar mis derechos.

Notificaciones a:

inversionesvanegasyflia@gmail.com / esvanegasm@unal.edu.co

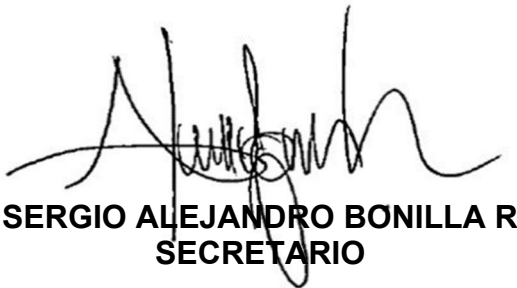
Cordialmente,

ESTEBAN SANTIAGO VANEGAS MURILLO
INVERSIONES VANEGAS Y FLIA S.A.S.
C.C./NIT: 9019535560

JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

AVISO DE REMATE

Radicado del Proceso	COMISION REMITIDA POR EL JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA (BOYACA) Radicado 110014003029202400121300 DENTRO DEL EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA Radicado 15572408900320210014700 (ORIGEN)
Demandante:	BANCO POPULAR NIT. 860.007.738-9
Demandado:	ILVA MARINA CACERES DE CONTRERAS C.C. 27.569.914
Avaluó Comercial	DOSCIENTOS UN MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$201.084. 000.oo).
Dirección del inmueble	Inmueble Urbano ubicado en la calle 82 No. 116-30, apto 317 Multifamiliar el Cortijo o calle 81 No. 115-80 apto 317, que se identifica con el folio de matricula inmobiliaria 50C-721320 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona centro, Cedula catastral AAA0068CMHY.
Secuestre:	DIANA MARCELA AVELLANEDA CABEZAS , quien se ubica en la dirección Carrera 10 No. 14-56, correo electrónico: inmobiliariaelsol26@gmail.com
Porcentaje para hacer postura:	Siguiendo las pautas del Gobierno Nacional, la audiencia de remate se realizará de manera virtual y se llevará a cabo en la plataforma habilitada por la Rama Judicial Microsoft Teams Premiun, por lo tanto, para el desarrollo de la misma los postores deberán descargar el mentado aplicativo e ingresar al siguiente link: https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2F_%23%2F%2Fmeetup-join%2F19%3Ameeting_NmRIYzBmMmQtNzBmMC00YWFILTk2NDQtNzlyZTMxODVhMmYz%40thread.v2%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%2522622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%2522%252c%2522Oid%2522%253a%2522a948226a-c354-4f97-82ff-9e6213c1080e%2522%257d%26anon%3Dtrue&type=meetup-join&deeplinkId=8b593b78-f04e-4b75-9b9f-5f622697b82a&directDI=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&suppressPrompt=true Será postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avalúo del inmueble, previa consignación legal del 40% del mismo, a órdenes del Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Puerto Boyacá (Boyacá), en la cuenta de depósitos judiciales No. 155722042003 del Banco Agrario de Colombia. La presentación de la postura electrónica se surtirá única y exclusivamente a través del correo rematesj29cmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, advirtiéndose que la oferta debe remitirse en archivo PDF protegido con contraseña para garantizar su confidencialidad, además, deberá presentarse oportunamente con el cumplimiento de los requisitos legales.
Fecha y hora de licitación	10 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 9:00 A.M.



SERGIO ALEJANDRO BONILLA R
SECRETARIO

Constancia secretarial: Puerto Boyacá, Boyacá. 24 de septiembre de 2025. A Despacho informándole al señor que el Despacho comitente allegó acta de remate del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-721320. Sírvasse proveer.

Luisa Fernanda Ríos Martínez
Secretaria

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Boyacá, Boyacá, veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1183

ASUNTO	RESUELVE ENTREGA DE TÍTULOS
PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	15-572-40-89-003-2021-00147-00

Dentro del proceso de la referencia, iniciado por el Banco Popular S.A. contra Ilva Marina Cáceres de Contreras, se comisionó al Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Bogotá D.C. para la práctica de la diligencia de remate del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-721320.

Mediante acta de fecha 10 de septiembre de 2025, dicho juzgado adjudicó el bien a la sociedad Inversiones Vanegas y Flia S.A.S., NIT 901.953.556-0, representada legalmente por Esteban Santiago Vanegas Murillo, por la suma de \$170.999.000.

Ahora bien, revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se evidencian los siguientes depósitos judiciales que fueron realizados por los postores vencidos:

-  **Yesica Fernanda Fajardo Oviedo**, C.C. 52.484.909
 - Título No.: 415600000081453
 - Valor: \$80.500.000
-  **Eduardo Corredor Morales**, C.C. 1.057.710.068
 - Título No.: 415600000081457
 - Valor: \$80.440.000
-  **Wilmar José Jiménez Archila**, C.C. 80.212.284
 - Título No.: 415600000081458
 - Valor: \$80.990.000

Por lo anterior, se autorizará la devolución de los mencionados títulos, previa acreditación de la cuenta a la que deban abonarse los dineros a nombre de los aquí interesados.

Notifíquese y cúmplase

(Firmado electrónicamente)
PEDRO ALEJANDRO JIMÉNEZ MORALES
JUEZ

Rad. 15572408900320210014700

Firmado Por:

Pedro Alejandro Jimenez Morales
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Puerto Boyaca - Boyaca

Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de
Puerto Boyacá-Boyacá

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados Electrónico No. 082 y publicado en la web institucional el día 25 de septiembre de 2025 a las 8:00 a.m.

Luisa Fernanda Ríos Martínez
Secretaria



Inversiones Vanegas y Flia <inversionesvanegasyflia@gmail.com>

Postura de remate

Inversiones Vanegas y Flia <inversionesvanegasyflia@gmail.com>

Tue, Sep 16, 2025 at 2:02 PM

To: rematesj29cmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Buen día señor juez

Remito cordialmente el pago del remanente de la oferta junto al pago del impuesto para CSJ por el 5%.

Agradezco de antemano la atención prestada.

[Quoted text hidden]

2 attachments

 **pago impuesto CSJ Apto Cortijo.pdf**
251K

 **comprobante (6).pdf**
1167K



Inversiones Vanegas y Flia <inversionesvanegasyflia@gmail.com>

Postura de remate

Inversiones Vanegas y Flia <inversionesvanegasyflia@gmail.com>

Tue, Sep 16, 2025 at 6:43 PM

To: "Juzgado 29 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C." <cmpl29bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día señor secretario

Remito el pago restante del remate realizado el 10 de septiembre del radicado 1100140030292024001213

----- Mensaje reenviado -----

De: **Inversiones Vanegas y Flia** <inversionesvanegasyflia@gmail.com>

Fecha: El mar, 16 sep. 2025 a la(s) 2:02 p.m.

Asunto: Re: Postura de remate

Para: <rematesj29cmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

[Quoted text hidden]

2 attachments

 **pago impuesto CSJ Apto Cortijo.pdf**
251K **comprobante (6).pdf**
1167K